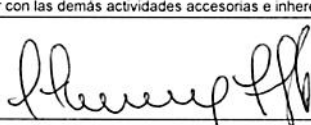


 Tránsito del Atlántico				NECESIDAD DE		BIENES O		Codigo: GRI-F08	
				SERVICIO				Versión: 06	
								Fecha de actualización: 20/10/2020	
FECHA:		D	3	M	1	A	2022		
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:		SUBDIRECCIÓN OPERATIVA							
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA EN LA ELABORACION DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO.							
VALOR:		VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)							
TIEMPO:		DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022							
FORMA DE PAGO		El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera. Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 30 de julio de 2022. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y copia del pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente.							
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:		JAVIER VISBAL MARTINEZ							
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD									
El Instituto de Tránsito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección Operativa es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del instituto. Por tanto, el propósito principal de la Subdirección Operativa es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento. En la actualidad el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el recurso humano necesario para apoyar a la Subdirección Operativa para la elaboración de inventario de la señalización de la red vial del departamento. Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional para coordinar el equipo de trabajo de inventario en pavimentos, configurar el Sistema de información geográfico, planear la ejecución de los recorridos, desarrollar el inventario de la señalización en los municipios de la jurisdicción del Instituto, desarrollar análisis de la información, Informes de avance del proceso de inventario y cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al objeto contractual.									
									
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA		FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				FIRMA DIRECTORA			

Inventario 2.
Señalización

Auditoría Seguridad Vial

Nuevo



DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2022

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP	
NÚMERO DE CDP	2022.TRA.01.000116
FECHA DE EXPEDICIÓN	03.01.2022
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 21.000.000,00 SON. VEINTIÚN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	20220105110 - AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	3 - OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409001 - IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES DE OCURRENCIA DEL RIESGO
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 21.000.000,00

SECRETARIA RESPONSABLE
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA IMPRESIÓN: ENE.13.2022

IP: 192.168.69.180

IMPRIMIÓ: MATAPIA

ELABORÓ: MATAPIA

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

Logo2



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

VIGENCIA FISCAL - 2022

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD	
NÚMERO DE SOLICITUD	2022.TRA.01.000108
FECHA DE EXPEDICIÓN	03 DE ENERO DEL 2022
SOLICITANTE	CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSIÓN	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	20220105110 - AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

DETALLE DE LA SOLICITUD	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO	
NOTA: <u>LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.</u>	

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 21.000.000,00 SON: VEINTIÚN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
CADAVID BARROSPAEZ SUSANA MERCEDES DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: LREDONDO

IMPRIMIO:LREDONDO

REPORTE:SIIAFE.Documentos.ImprimirStream_DOC

IP: 192.168.69.181

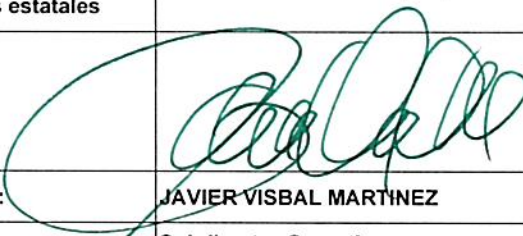
 Tránsito del Atlántico GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		ESTUDIOS PREVIOS		Código: GRI-F18
				Versión: 03
				Fecha: 20/10/2020

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	RECURSOS PROPIOS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA EN LA ELABORACION DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	JAVIER VISBAL MARTINEZ	
Dependencia solicitante:	Subdirector Operativo	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)								
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto de Transito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección Operativa es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del instituto.							
	Por tanto, el propósito principal de la Subdirección Operativa es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento.							
	Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.							
	En la actualidad el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el recurso humano necesario para apoyar a la subdirección operativa para la elaboración de inventario de señalización de la red vial del departamento.							
Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional para coordinar el equipo de trabajo de inventario en pavimentos, configurar el Sistema de información geográfico, planear la ejecución de los recorridos, desarrollar el inventario de la señalización en los municipios de la jurisdicción del Instituto, desarrollar análisis de la información, Informes de avance del proceso de inventario y cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al objeto contractual.								
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA EN LA ELABORACION DE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO.							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:							
	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio Personal Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicio Personal Temporal						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	1. Ante la carencia del recurso humano en la planta del personal de la entidad se requiere contratar un Ingeniero Civil para que brinde acompañamiento a la Subdirección Operativa en la configuración del Sistema de información geográfico, asesorar en la planeación la ejecución de los recorridos, asesorar en el desarrollo del inventario de la señalización en los municipios de la jurisdicción del Instituto, desarrollar análisis de la información realizar informes de avance del proceso de inventario y cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al objeto contractual.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO								

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	2. Configuración del Sistema de información geográfico 3. Asesorar en la planeación la ejecución de los recorridos 4. Asesorar en el desarrollo del inventario de la señalización en los municipios de la jurisdicción del Instituto 5. Desarrollar análisis de la información 6. Realizar informes de avance del proceso de inventario 7. Cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al objeto contractual.																		
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	8. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 9. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 10. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2022.TRA.01.000116</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>03 – 01 - 2022</td><td>RECURSOS PROPIOS</td><td>\$21.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$21.000.000</td></tr></table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2022.TRA.01.000116	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	03 – 01 - 2022	RECURSOS PROPIOS	\$21.000.000	TOTAL					\$21.000.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2022.TRA.01.000116	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	03 – 01 - 2022	RECURSOS PROPIOS	\$21.000.000														
TOTAL					\$21.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2022.TRA.01.000116</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$21.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>MARTHA TAPIA HENRIQUEZ</td></tr></table>	Número:	2022.TRA.01.000116	Valor:	\$21.000.000	Autorizados por	MARTHA TAPIA HENRIQUEZ												
Número:	2022.TRA.01.000116																		
Valor:	\$21.000.000																		
Autorizados por	MARTHA TAPIA HENRIQUEZ																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 30 de julio de 2022. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y copia del pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Hoja de vida SIGEP 2. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 3. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 4. Soporte de experiencia laboral. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 8. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 9. Rut actualizado y Legible. 10. Certificado de Afiliación al sistema de Salud. 11. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión. 12. Certificación bancaria.																		
3.6.1.2 Estudios	Acreditar título profesional en Ingeniería Civil																		
3.6.1.3 Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional.																		

 Tránsito del Atlántico GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	 ICONTREC PROYECTO SC5596-1	ESTUDIOS PREVIOS		Código: GRI-F18
				Versión: 03
				Fecha: 20/10/2020

3.6.1.4 Conocimientos básicos Esenciales	Conocimientos en Word y Excel		
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Aporte técnico profesional. Comunicación efectiva.		
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica		
3.6.1.7 Capacidad Organizacional	No aplica		
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica		
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica		
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno. VER ANEXO		
3.8 Garantías:	No aplica		
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JAVIER VISBAL MARTINEZ	
	Identificación del funcionario:	72.429.157	
	Cargo:	Subdirector Operativo	
	Dependencia:	Subdirección Operativa	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica		
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 30 de julio de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.		
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
FIRMA:			
NOMBRE:	JAVIER VISBAL MARTINEZ		
CARGO:	Subdirector Operativo		
Proyectó:	Javier Visbal Martínez		

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL SUSCRITO SUBDIRECTOR
OPERATIVO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con para la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a la subdirección operativa en la elaboración de inventario de la señalización de la red vial del departamento.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que una vez analizada la hoja de vida de **ELVIS DANIEL COVILLA VARELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.143.248.478**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General

JAVIER VISBAL MARTINEZ
Subdirector Operativo

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento		Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados	tratamiento/controles						
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	2	4	6	Alto	Supervisor	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Requerir al contratista para la firma del contrato	Se retome el	Termino para firmar	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	2	2	4	Bajo	Supervisor	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Requerir al contratista para el inicio del contrato	Se inicie el	Una vez firmado el	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	2	2	4	Bajo	Secretario	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	Se inicie el	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento				Asignación				Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se completa el Ventana de Tiempo	Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles	
						Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad							Cómo	Cuándo				
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos	Una vez se presenten los hechos	Verificación de los hechos	Una vez se presenten los hechos			
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos	Una vez se presenten los hechos	Verificación de los hechos	Una vez se presenten los hechos			
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Se inicie el Una vez firmado el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos			
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos			

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados	tratamiento/controles				
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
12	General	Interno	Ejecución	Naturaliza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	9	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Superado los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

JAVIER VISBAL MARTINEZ
Subdirector Operativo